

INTRODUCCIÓN

Esta investigación gira en torno al concepto de precedente, al que podemos aproximarnos atendiendo a la idea preliminar de que se trata de ciertas resoluciones judiciales que son investidas con autoridad, y cuya función, entre otras, es orientar las decisiones actuales de los tribunales. Partiendo de esta idea preliminar, propongo un estudio filosófico acerca del concepto de precedente que revele de la manera más fiel posible esta institución jurídica tal como la entendemos y la practicamos.

Mi interés por el precedente ha sido permanente desde hace bastante tiempo; de hecho, este libro es un producto de mi investigación doctoral, que ha sido revisada, modificada y experimentado adecuaciones a lo largo del tiempo, durante el cual he advertido que el empleo del precedente en los tribunales para la resolución de conflictos jurídicos plantea una serie de interrogantes y desafíos para el derecho que he entendido como problemas relacionados, al menos parcialmente, con una inadecuada comprensión del concepto de precedente.

Los problemas y complejidades que surgen como producto de esta inadecuada comprensión del concepto de precedente no se resuelven con reglamentaciones técnicas, como podría indicar un primer impulso. Me parece que el problema es mucho más profundo, y se ubica al nivel de nuestro concepto y cómo lo entendemos. Estas complejidades requieren cuestionar qué es el precedente y analizar sus implicaciones, ya que a pesar de ser una institución central en la práctica jurídica no hay uniformidad conceptual, y algunos problemas de aplicación pueden tener su origen desde este punto.

Hay una importante lista de valiosos esfuerzos académicos previos que han abonado a esta discusión, misma que, no obstan-

te, sigue vigente generando distinciones relevantes, identificando elementos que eran oscuros, describiendo prácticas en sistemas jurídicos locales y avanzando en la discusión de elementos que parecen tener una relación con el precedente. La longeva discusión en torno al precedente es una prueba de la riqueza y continua necesidad de comprender mejor esa práctica que ha cobrado más fuerza en la última década en México.

Estos esfuerzos académicos son de una gran variedad¹ y van desde trabajos académicos de derecho comparado, de corte histórico o sociológico, analíticos o normativos acerca de algún sistema jurídico que explican, entre otras cosas, algunos elementos constitutivos del precedente de manera individual; la forma de operar del precedente en algún sistema jurídico; su desarrollo histórico y variaciones legislativas a lo largo del tiempo; las influencias que reciben los jueces al sentar reglas, las influencias de esas reglas en la sociedad, las ventajas y desventajas de su aplicación (económicas, en percepción, en acceso a la justicia, por ejemplo); la forma de operar del precedente en distintos países del mundo y el contraste o similitud entre ellos, por señalar algunos.

Este trabajo se circunscribe al plano de la teoría jurídica descriptiva y ofrece una explicación del concepto de precedente vertical que parte del concepto de regla autoritativa como el enfoque que, desde mi perspectiva, explica de mejor manera esta práctica. Este desarrollo aplica el aparato teórico y conceptual de Joseph Raz acerca de la tesis de la autoridad para explicar la naturaleza del precedente judicial contemplando a los propios órganos jurisdiccionales como destinatarios de las reglas autoritativas, así como las interacciones que se generan entre ellos en los diferentes contextos de creación y aplicación de precedentes judiciales.

¹ Una revisión de estos esfuerzos académicos como exploración de la posibilidad de un análisis conceptual como el que aquí se propone se encuentra en Gómora Juárez, Sandra, “La posibilidad conceptual y el argumento histórico en torno al estudio del precedente”, *Precedente*, vol. 11, julio-diciembre de 2017.

En ese sentido, en el marco de tales contextos de ocurrencia cotidiana, se explica el uso de las reglas de precedente como razones para la acción y la forma en la que operan dentro de los propios órganos jurisdiccionales. La noción de regla autoritativa permea el desarrollo de este libro y articula una propuesta teórica que comprende sus interacciones con otros elementos que juzgo necesarios, mismos que en conjunto explican y constituyen el concepto de precedente.

Este libro se ocupa de explicar la naturaleza del precedente, la cual revela los distintos aspectos que lo constituyen, como un primer paso en el análisis antes de iniciar cualquier otro tipo de empresa. Una teoría acerca de la naturaleza del precedente pretende dilucidar su concepto, que no es otra cosa sino la explicación de su significado.

El objetivo de esta investigación es explicar el concepto² de precedente, que puede verse, desde un espectro más amplio, como la primera de dos posibles etapas en su estudio, ya que es preciso agotar esta primera etapa para estar en posibilidad de comprender nuestra propia práctica con sus dimensiones e implicaciones, con lo cual tendremos los elementos para evaluar sus aciertos y desaciertos, a fin de modificarla, perfeccionarla y reducir al mínimo su tendencia a producir resultados adversos en el marco de los sistemas jurídicos.

La explicación del concepto de algo consiste en exponer algunas de las propiedades necesarias y esenciales de aquello sobre lo que versa, en este caso, consiste en exponer algunas de las propiedades necesarias y esenciales del precedente. Una buena explicación debe consistir en “proposiciones verdaderas que satisfacen los intereses y enigmas que lo componen y que son comprendidos así por las personas a quienes (explícita o implícitamente) se dirige”.³

² Raz, Joseph, “Two Views of the Nature of the Theory of Law. A Partial Comparison”, en Coleman, Jules (ed.), *Hart's Postscript. Essays on the Postscript to the Concept of Law*, Nueva York, Oxford University Press, 2001, p. 7.

³ *Ibidem*, p. 8.

Como se advertirá a lo largo de este trabajo, a través de la explicación del concepto de precedente podemos reconocer los distintos problemas que su práctica presenta, como las condiciones para conceder autoridad a un resultado jurisdiccional con el fin de anularlo, las implicaciones, efectos y alcance de un precedente, los límites a su obligatoriedad, la pertinencia de reevaluar, desconocer o anular un precedente y bajo qué condiciones hacerlo, entre otras cuestiones.

Este libro ofrece una explicación del concepto de precedente a partir de las condiciones o propiedades mínimas necesarias que lo integran, la cual considero es la mejor forma de entenderlo; es decir, la explicación más adecuada atendiendo a la forma en la que lo entienden los usuarios de la práctica. Cada capítulo desarrolla una explicación de las propiedades necesarias del precedente mediante el estudio del concepto, mostrando las relaciones mutuas entre ellas, sus implicaciones y las consecuencias de ello.

Para alcanzar el objetivo de esta investigación, la obra se compone de cinco capítulos, el primero de los cuales plantea las líneas generales de la metodología en la teoría del derecho, así como algunos presupuestos y distinciones metodológicas que suscribo en la construcción de la teoría, que son de gran importancia para comprender los capítulos subsecuentes. Este primer capítulo sitúa el ámbito, alcances y límites de la investigación al ofrecer los rasgos metodológicos del tipo de análisis que planteo a lo largo del libro.

El segundo capítulo explica la tesis de la autoridad legítima de Joseph Raz, y deriva de este marco teórico la noción de regla, que muestra ciertas características reveladoras; toda ella, información central acerca del concepto de precedente. La explicación del precedente como regla autoritativa se va delimitando para los fines aquí propuestos, al situarla en el contexto de estructuras judiciales jerárquicas desde el cual se identifican sus implicaciones y alcances.

El tercer capítulo retoma el análisis realizado en capítulo previo acerca de las reglas judiciales autoritativas, y lleva la discusión

a la forma de comunicación de las reglas de precedente, la cual involucra su propiedad de ejemplaridad, su relación con la analogía, así como las interacciones de estas reglas con los diversos órganos jurisdiccionales. Se plantea la distinción entre reglas autoritativas de origen jurisdiccional con calidad ejemplar de otras reglas autoritativas que no tienen dicha calidad. Este capítulo explica las correlaciones entre regla autoritativa como razón para la acción en contexto, la función de ejemplaridad y proyección del precedente.

En el capítulo cuarto se desarrolla la interpretación judicial como otra condición necesaria del concepto de precedente y se ocupa de cómo hemos de entenderla, el papel de la noción de autoridad en la interpretación, el ejercicio creativo, sus restricciones y las prácticas interpretativas derivadas de la aplicación de reglas de precedente. Las nociones previamente desarrolladas se retoman para mostrar el papel de cada una en la interpretación judicial, al explicar la necesidad de la interpretación judicial para la creación de reglas de precedente.

La interpretación judicial da pie al capítulo quinto, que sugiere que todo precedente judicial mantiene un objetivo permanente, que consiste en acomodar exitosamente la coherencia y la progresividad en sus contenidos. Este capítulo desarrolla la forma en la que han de entenderse estos dos elementos en el concepto de precedente, articulando las propiedades necesarias analizadas en capítulos previos para redondear la explicación del concepto.

La obra en conjunto desarrolla argumentos para sostener las propiedades necesarias del concepto de precedente aplicando la tesis de la autoridad del derecho, además de analizar, en el marco de dichas propiedades, los problemas que se generan con esta práctica. La tesis de la autoridad del derecho es una de las teorías jurídicas contemporáneas más influyentes, cuyos elementos estructuran el eje de análisis de la práctica del precedente judicial debido a su poder explicativo.